

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Adjudicación de ayudas para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, convocatoria de 2018**

Resolución de 19 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, por la que se conceden las ayudas relativas a la convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo de 2018, publicada en el BOTHA número 148, de 23 de diciembre de 2018.

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada de acuerdo con lo que se establece en la precitada convocatoria, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por la comisión técnica del Área de Desarrollo Social, la Junta de Gobierno Local ha resuelto:

Conceder ayudas, por importe total de 19.510,32 euros, a las siguientes organizaciones, por las cuantías y en los términos que se indican a continuación:

Fundación Baltistán: 5.769,65 euros

Elkarcredit: 6.540,67 €

Ingeniería para la Cooperación: 7.200,00 euros

Excluir de la concesión de ayudas las solicitudes de las organizaciones "Activos por un mundo solidario" por haber presentado un presupuesto total en su propuesta que excede el máximo determinado en las bases de la convocatoria, e, igualmente, la solicitud presentada por la "Fundación Vicente Ferrer" habida cuenta de que su proyecto no corresponde con ninguno de los sectores de intervención que contemplan las bases reguladoras de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que finaliza la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes desde el recibo de la misma, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no ser interpuesto recurso de reposición, quedará expedita la vía judicial, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al que reciba esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, por el turno que corresponda.

En Llodio, a 1 de agosto de 2019

El Alcalde-Presidente

ANDER AÑIBARRO MAESTRE